



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1305-R-2017

Huancayo, 18 MAY 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00344-2017-R-UNCP de fecha 17 de mayo de 2017 a través del cual el señor Rector dispone emisión de resolución.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N° 0391-R-2016 se resuelve designar el Comité de Selección para que lleve a cabo la adquisición de alimentos para el Comedor Universitario, integrado por la Mg. Nora Marina Véliz Sedano como Presidenta, la Mg. María Custodio Villanueva y la TAP Rosa Magnolia Ricaldi Arauzo como miembros titulares; como miembros suplentes por el Ing. José Luis Solís Rojas, Ing. Moisés Enrique Beltrán Lázaro y el TAP Luis Alberto Paredes Vargas;

**Que**, a través del oficio de la referencia el señor Rector dispone modificación de la Resolución N° 0391-R-2016 debido a que uno de sus miembros titulares ya no pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **RECOMPONER** Comité de Selección para que lleve a cabo la adquisición de alimentos para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el mismo que fue designado con R.N° 0391-R-2016 y a partir de la fecha deberá quedar conformado de la siguiente manera:

##### TITULARES

- **Mg. Nora Marina Véliz Sedano** Presidente  
Docente – Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- **Dra. María Custodio Villanueva** Miembro  
Docente – Facultad de Zootecnia
- **Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano** Miembro  
Jefe (e) Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento

##### SUPLENTES

- Ing. José Luis Solís Rojas
- Ing. Moisés Enrique Beltrán Lázaro
- TAP Luis Alberto Paredes Vargas

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

